



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PEREZ

D. FRANCISCO MANUEL MENA MACIAS.

Secretaria Interventora: Doña M.^a de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 22 de Enero de 2025.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION DE JGL ORDINARIA DE 15 DE ENERO DE 2025

Se aprueban por unanimidad de los miembros presentes

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000003 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO 6 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000003 de contratación menor de SUMINISTRO 6 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS con un presupuesto de 1887,60 €

Visto el Informe de necesidad de CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO 6 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS de fecha 20 de Enero de 2025 justificando la necesidad de proceder al suministro de carros Bebe.

Se han presentado la siguientes oferta:

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|---------------------------|-------------|----------|
| B90060450 | PUERICULTURA LORENZANA SL | 1887,60€ | INCLUIDO |



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 1/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Enero de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPE-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO 6 CARROS DE BEBE TRES PIEZAS al contratista PUERICULTURA LORENZANA SL, CIF B90060450, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Parma 10 Sevilla por un importe de 1887,60 euros (1560,00 euros, y 327,60 euros correspondiente al 21% IVA) y con un plazo de ejecución de 5 días a partir de la notificación de acuerdo de JGL

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1887,60 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 48000 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran, que ejercerá las facultades del responsable del contrato.

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/COM_07/000004 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE DEPORTE CAMPAÑA “MUNDO DEPORTIVO”-PACTO DE ESTADO 2024.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Con relación al expediente n.º 2025/COM_07/000004 de contratación menor de SUMINISTRO ARTÍCULOS DE DEPORTE CAMPAÑA “MUNDO DEPORTIVO”-PACTO DE ESTADO 2024 con un presupuesto de 1576,15 €

Visto el Informe de necesidad de SUMINISTRO ARTÍCULOS DE DEPORTE CAMPAÑA “MUNDO DEPORTIVO”-PACTO DE ESTADO 2024 de fecha 20 de Enero de 2025 justificando la necesidad de proceder al suministro material deportivo

Se han presentado la siguientes ofertas:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 2/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| CIF | EMPRESA DISTRIBUIDORA | PRESUPUESTO | IVA |
|-----------|------------------------------------|-------------|----------|
| 31724035C | MARIA TERESA CABRAL CARRASCO | 1576,15 | INCLUIDO |
| B01700236 | KOR DISTRIBUCIONES TECNOLOGICAS, S | 1913,37 | INCLUIDO |
| B41848763 | COMPUSPAIN | 1826,25 | INCLUIDO |

Visto que se ha incorporado la RC que acredita la existencia de crédito suficiente

Visto el Informe de Propuesta de Secretaría Intervención de fecha 20 de Enero de 2025.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y el Decreto de delegación de competencias de la Alcaldía Presidencia de fecha **26 de junio de 2023**, ESPER-00339-2023 la competencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, se propone a la **Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO ARTÍCULOS DE DEPORTE CAMPAÑA “MUNDO DEPORTIVO”-PACTO DE ESTADO 2024 al contratista MARIA TERESA CABRAL CARRASCO , NIF 31724035C , y domicilio a efectos de notificaciones en C/Naciente , 6 ESPERA (Cadiz) por un importe de 1576,15 euros (1302,60 euros, y 273,55 euros correspondiente al 21% IVA)) y con un plazo de ejecución hasta el 30 de Julio de 2025.

Se deberá solicitar al adjudicatario declaración responsable de estar al corriente con la Agencia tributaria estatal, Agencia tributaria de Andalucía, la seguridad social y alta en el IAE.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por un importe de 1576,15 euros correspondiente a la adjudicación de la contratación del referido servicio con cargo a la aplicación 231. 22739 del vigente Presupuesto municipal.

TERCERO.- Una vez realizada la prestación, el pago se efectuará contra presentación de factura por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora, en el plazo de 30 días desde la prestación de los servicios.

CUARTO.- Publíquese el contrato menor en el Perfil de Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, comprendiendo la información a publicar su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.

QUINTO.- Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de Dña Rocio Vazquez Duran , que ejercerá las facultades del responsable del contrato

SÉXTO.- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/LPA_02/000001 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE SEGREGACIÓN PARCELA URBANA EN C/ANGOSTURA JCL

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 3/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

“Visto que con fecha **06/01/2025**, se presentó por DÑA. JUANA CARMONA LÓPEZ, solicitud de segregación de parcela urbana, en C/ ANGOSTURA 4, ref. cast. 0247305TF5804E0001PW de esta localidad.

Visto que con fecha **15/01/2025**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **15/01/2025**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **15/10/2024**, fue emitido informe jurídico e informe de los Servicios Técnicos Municipales, en sentido favorable para la licencia de obras solicitada,

SE PROPONE

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a DÑA. JUANA CARMONA LÓPEZ, para la realización de **PARCELACIÓN URBANÍSTICA**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: **URBANO, ZONA DE EXTENSIÓN**
b) Finalidad: **SEGREGACIÓN PARCELA URBANA.**
c) Situación: **C/ ANGOSTURA 4,**
ref. catastral: **0247305TF5804E0001PW**
Superficie: **89 m²**
d) PROMOTOR: **DÑA. JUANA CARMONA LÓPEZ**
e) Técnico autor del proyecto: **DÑA. MARÍA ISABEL MARTÍN SÁNCHEZ**

SEGUNDO.- Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes

PUNTO QUINTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000003 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 02 PEONES OBRAS PÚBLICAS- PCL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 4/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excma. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 15 de enero de 2025 se celebó sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|--------------------------|-------------|-----------|-------|----------------------|
| MOSTAFA AMLAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12/01/2023 |
| BLANCA DURAN MANCHEÑO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 05/10/2023 |
| INMACULADA CAMARGO PANAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 03/11/2023 |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

| | |
|-------------------------------------|------------|
| Anuncio de la Relación de Aprobados | 20/01/2025 |
|-------------------------------------|------------|

Tras la renuncia presentada por D. Mostafa Amlal el día 20/01/2025, con NRE 2025000270E, y por Dª. Inmaculada Camargo Panal el día 20/01/2025, con NRE 2025000271E. Y como consecuencia de ello y tras el envío de un nuevo candidato por la oficina del SAE.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|------------------------------|------------------|
| <i>BLANCA DURAN MANCHEÑO</i> | <i>20066131B</i> |
| <i>ISABEL CANO CANO</i> | <i>31734501K</i> |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.429,92 euros a la que asciende la retribución mensual de las nombradas.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 5/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

PUNTO SEXTO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000004 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 02 PEONES DE JARDINERÍA- PCL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

- 1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.
2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.
3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 15 de enero de 2025 se celebó sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 6/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/01/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|-------------------------------|-------------|-----------|-------|----------------------|
| INMACULADA CAMARGO PANAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 03/11/2023 |
| CONCEPCION SANCHEZ PIZARRO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 08/11/2023 |
| ANA ROSARIO GARRIDO FERNANDEZ | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13/11/2023 |
| FRANCISCO CORDONES LOZANO | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 27/11/2023 |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados 20/01/2025

Tras la renuncia presentada por D^a Inmaculada Camargo Panal el día 20/01/2025, con NRE 2025000272E.

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaría Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------------|-----------|
| CONCEPCIÓN SANCHEZ PIZARRO | 28639073W |
| ANA ROSARIO GARRIDO FERNANDEZ | 31724057L |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.246,21 euros a la que asciende la retribución de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

PUNTO SEPTIMO- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE 2025/EGE_02/000005 PROPUESTA DE ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CONTRATACIÓN DE 01 LIMPIADORA-PCL 2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 15 de mayo de 2024 se aprobó las propuestas priorizadas de asistencia económica para el Plan de Cooperación Local 2024 declarando que éstas tienen carácter urgente e inaplazable que se indican a continuación:

1.- MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIARIO PÚBLICO, programa 1532 por un importe de 67.823,97 euros.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Página | 7/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

2. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, programa 171 por un importe de 38.834 euros.

3. MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES, programa 933 por un importe de 21.382,96 euros.

Visto que la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria Extraordinaria y Urgente celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó el Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz que se anexa al presente acuerdo, ratificando las actuaciones de instrucción desarrolladas por la Vicepresidencia 4ª, que pretende satisfacer las demandas de la ciudadanía y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de nuestra provincia en el ámbito de la gestión de sus competencias, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la reducción del desempleo local, a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios.

De conformidad con el acuerdo indicado, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2024 se aprobaron las bases para la CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL MEDIANTE OFERTA GENÉRICA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO correspondiente al Plan de Cooperación Local 2024 de la Diputación Provincial de Cádiz.

Visto el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de personal funcionario interino con cargo al Plan Cooperación Local 2024, con fecha 15 de enero de 2025 se celebren sesión del tribunal a los efectos de valorar los méritos aportados por los aspirantes seleccionados por el servicio andaluz de empleo siendo el resultado el siguiente:

| NOMBRE Y APELLIDOS | EXPERIENCIA | FORMACIÓN | TOTAL | FECHA DE INSCRIPCIÓN |
|--------------------------|-------------|-----------|-------|----------------------|
| ANGELES ORTEGA FERNANDEZ | 3,00 | 0,00 | 3,00 | |
| MOSTAFA AMLAL | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 12/01/2023 |

Transcurrido el plazo de alegaciones no se han presentado ninguna, en tiempo y forma.

Anuncio de la Relación de Aprobados

20/01/2025

Visto el Informe propuesta de resolución de la Secretaria Intervención, **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Realizar el nombramiento como funcionario interino con cargo al Plan de Cooperación Local 2024 con una duración de 30 días a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|--------------------------|-----------|
| ANGELES ORTEGA FERNANDEZ | 75862758H |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.058,40 euros a la que asciende la retribución mensual a las nombradas.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres (3) días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Página | 8/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Publicar el nombramiento en la Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Espera.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000001 DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 20 de enero del 2025 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación

A la vista del expediente tramitado:

| Documento | Fecha/N.º |
|-------------------------------------|------------|
| Informe de Secretaría | 20/01/2025 |
| Pliego prescripciones técnicas | 20/01/2025 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 20/01/2025 |
| Informe de fiscalización previa | 20/01/2025 |

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios | |
| Objeto del contrato: Contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación en todos los edificios municipales y espacios públicos de Espera. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 90670000-4 Servicios de desinfección y exterminio en áreas urbanas o rurales. 90700000-4 Servicios medioambientales. | |
| Valor estimado del contrato: 6.446,28euros. | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.297,52 euros | IVA%: 902,48 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.200 euros | |
| Duración de la ejecución: 2 años | Duración máxima: 3 años |



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 9/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local como órgano de Contratación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2025/ASU_05/000001 de Servicio de desratización, desinfección y desinsectación del Excmo. Ayuntamiento de Espera, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000001 DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESINSECTACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 20 de enero del 2025 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación

A la vista del expediente tramitado:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 10/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| Documento | Fecha/N.º |
|-------------------------------------|------------|
| Informe de Secretaría | 20/01/2025 |
| Pliego prescripciones técnicas | 20/01/2025 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 20/01/2025 |
| Informe de fiscalización previa | 20/01/2025 |

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios | |
| Objeto del contrato: Contratación del servicio de desratización, desinfección y desinsectación en todos los edificios municipales y espacios públicos de Espera. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 90670000-4 Servicios de desinfección y exterminio en áreas urbanas o rurales. 90700000-4 Servicios medioambientales. | |
| Valor estimado del contrato: 6.446,28euros. | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 4.297,52 euros | IVA%: 902,48 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 5.200 euros | |
| Duración de la ejecución: 2 años | Duración máxima: 3 años |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local como órgano de Contratación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2025/ASU_05/000001 de Servicio de desratización, desinfección y desinsectación del Excmo. Ayuntamiento de Espera, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Página | 11/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2025/ASU_05/000002 DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PERSONAS USUARIAS DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPERA

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de ñas Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 20 de enero del 2025 se elaboró informe de necesidad por parte de la Alcaldesa Presidenta donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento,

A la vista del expediente tramitado:

| Documento | Fecha/N.º |
|-------------------------------------|------------|
| Informe de Secretaría | 20/01/2025 |
| Pliego prescripciones técnicas | 20/01/2025 |
| Pliego de cláusulas administrativas | 20/01/2025 |
| Informe de fiscalización previa | 20/01/2025 |

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicio | |
| Objeto del contrato: Servicio discrecional de transporte por autocar, con destino a diversos municipios dentro del territorio de España, para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Espera. | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 34121000 Autobuses y autocares 60140000-1 Transporte no regular de pasajeros | |
| Valor estimado del contrato: 1.656 euros. | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 10.909,09 euros | IVA%: 1.090,91 euros |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 12.000 euros | |
| Duración de la ejecución: 2 años | Duración máxima: 3 años |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW073MENK33525XWNEECPGM | Página | 12/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local como órgano de Contratación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación 2025/ASU_05/000002 de Servicio de transporte para personas usuarias de las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Espera, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

PUNTO UNDECIMO .- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS DE 3 POLICÍAS LOCALES.

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, acordó aprobar por unanimidad de los asistentes, con cuatro (4 IU) votos a favor, la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección de policía local por oposición libre emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

| Documento | Fecha/N.º |
|--|------------------------|
| Propuesta del Servicio | 14/08/2023 |
| Informe Jurídico | 14/08/2023 |
| Bases que han de regir la Convocatoria | 14/08/2023 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 14/08/2023 |
| Informe de Fiscalización Fase A | 14/08/2023 |
| Acuerdo Junta de Gobierno Local de aprobación de la Convocatoria y las Bases | 16/08/2023 |
| Anuncio BOJA/BOP | 09/10/2023 /11/09/2023 |



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Página | 13/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARÍA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| | |
|--|--|
| Anuncio BOE | 24/10/2023 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional | 28/12/2023 |
| Anuncio BOP | 23/01/2024 |
| Certificado de Secretaría | 19/02/2024 |
| Informe-Propuesta de Resolución | 19/02/2024 |
| Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva | 19/02/2024 |
| Acta de constitución del Tribunal y desarrollo de los ejercicios | 03/04/2024/03/06/2024/17/06/2024/02/07/2024/10/07/2024/30/07/2024/22/08/2024/01/10/2024/31/10/2024/12/11/2024/13/12/2024 |
| Anuncio de la Relación de Personas Aprobadas | 13/12/2024 |
| Remisión a la Alcaldía del Acta de las Pruebas selectivas | 13/12/2024 |

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 12, 23 y 43 a 50 de la Ley 6/2023, de 7 de julio, de Policías Locales de Andalucía.
- Los artículos 1 a 19 y 27 a 38 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- La Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.
- Los artículos 105 y 110 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía.
- Los artículos 21.1.g) e i), 91, 100 y 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento de «Policía Local en Prácticas» a favor de:



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Página | 14/15 |





JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Excelentísimo Ayuntamiento de Espera

AYUNTAMIENTO DE ESPERA
DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta fue aprobada
en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de
fecha 29/01/2025

LA SECRETARIA GENERAL
Firmado electrónicamente.

| Identidad | DNI |
|------------------------------|-----------|
| Rafael Osorio Reina | 31682472H |
| Jose Manuel Jiménez Blandino | 48979570N |
| Cristian Serrano Gómez | 47001909Y |

SEGUNDO. Disponer de la cantidad a la que asciende la retribución del personal funcionario en prácticas.

TERCERO Notificar la presente resolución a la persona interesada, convocándole para que se presenten el día 3 de febrero del 2025, entre las 09:00 y 11:00 horas, en el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía para el inicio del curso de formación teórico-práctico de carácter selectivo.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11: 30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA



| | | | |
|-------------------------------|--|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Fecha | 10/02/2025 10:39:18 |
| Normativa | Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza | | |
| Firmante | TAMARA LOZANO MUÑOZ | | |
| Firmante | MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS | | |
| Url de verificación | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWO73MENK33525XWNEECPGM | Página | 15/15 |

